Aguascalientes, Ags., 27 de junio del 2021

**AGUASCALIENTES TRASCIENDE CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD EN LOS MANDOS DE LOS GOBIERNOS: ELSA LANDIN**

--- La histórica decisión pone a Aguascalientes como ejemplo nacional

--- Es una reforma de gran calado que se le debía a las mujeres de Aguascalientes

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado trascenderá a nivel nacional al ser punta de lanza en el reconocimiento pleno a la capacidad profesional y laboral de las mujeres, tras la aprobación de la reforma legal que dispone que al menos la mitad de los puestos de mando en los gobiernos del Estado y de los 11 Municipios tengan a una mujer como responsable, manifestó la diputada priísta Elsa Amabel Landín Olivares.

Calificó de histórica la decisión que se tomó en la pasada sesión de la Cámara de Diputados y dijo que se trata de un reconocimiento tácito del derecho que tienen las mujeres a ser parte de la conducción del Estado y de los Municipios y a ser coparticipes de las decisiones importantes para Aguascalientes y sus habitantes.

Sin lugar a dudas, subrayó la legisladora del Partido Revolucionario Institucional, con las reformas constitucionales que se aprobaron por los miembros de la Soberanía Popular se ha dado el paso más importante para las mujeres en el Estado de Aguascalientes, toda vez que con esta propuesta convertida ya en ley, a partir de hoy todos los puestos que le corresponde nombrar al titular del Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios deberán de estar integrados por la mitad de mujeres, lo que constituye uno de los logros más importantes para las mujeres de la Entidad.

Señaló que quizá después de que se le reconoció a la mujer el derecho a votar y ser votada, en Aguascalientes está sea la reforma más importante a favor y en reconocimiento del sector femenino, pues está garantizado que en lo sucesivo tiene que haber equidad en el manejo de las oficinas públicas en los órdenes estatal y municipal, lo que más que una concesión resulta ser un reconocimiento más que merecido para las mujeres de Aguascalientes.

La modificación al artículo octavo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes se convierte en una reforma de gran calado por lo que representa, pero sobre todo porque con su aprobación se hace un amplio reconocimiento por parte de la representación popular a la capacidad, el talento, la preparación y el espíritu de superación y de servicio que distingue en particular a las mujeres de Aguascalientes, resaltó la diputada Elsa Amabel Landín Olivares al ponderar y justificar plenamente los alcances de la decisión tomada por los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado.

**--oo0oo--**